

Guía: Participación democrática para un ambiente sano en Colombia

Acción de pensamiento:

Reconozco los mecanismos de participación ciudadana para ejercer los derechos ambientales.

Referente teórico:

Participación democrática para un ambiente sano



Un medio ambiente sano es un derecho fundamental de todos los ciudadanos.

Los colombianos tienen derecho a un ambiente sano, a participar en las decisiones que los afecten y a controlar el uso de los recursos naturales. En este sentido, la Constitución Política de 1991 y la Ley 99 de 1993 establecieron mecanismos de participación para ejercer sus derechos. Algunos de ellos son:

- **El Sistema Nacional Ambiental.** Este organismo es liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que reúne, entre otras, a las autoridades ambientales del Estado como las Corporaciones Autónomas Regionales, CAR y a los entes departamentales y municipales; a las organizaciones comunitarias y no gubernamentales, y a las entidades privadas. Tiene como objetivo la ejecución y supervisión de las políticas, los proyectos y planes referentes al medio ambiente.
- **El Consejo Nacional Ambiental, CNA.** Allí se formulan y coordinan las políticas ambientales con la participación de las Organizaciones no Gubernamentales, ONG, de las negritudes, de las organizaciones indígenas, del sector académico y productivo y entidades del Estado como el Ministerio y las Corporaciones Autónomas Regionales, CAR.
- **Las Audiencias Públicas Ambientales.** Intercambian criterios sobre la conveniencia de desarrollar una obra que implique impacto al medio ambiente. Allí concurren autoridades regionales como las CAR y los gobernadores, autoridades locales como la alcaldía, la personería, las organizaciones locales de carácter nacional como el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

■ **Las veedurías ciudadanas.** Estas organizaciones de vigilancia conformadas por la comunidad deben vigilar el uso adecuado de los recursos públicos, el cumplimiento de las normas, licencias y permisos ambientales; solicitar informes y denunciar ante las autoridades situaciones que perjudiquen el medio ambiente.

■ **Los medios de comunicación.** Para que la participación ciudadana sea efectiva, se requiere de información oportuna y confiable acerca del estado y uso de los recursos y ecosistemas. Por tal razón, los medios de comunicación cumplen un papel importante al mantener informados a los ciudadanos sobre tales aspectos.



Logo del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM.

Interpreta

1. Lee con atención el siguiente texto:

El derecho a gozar un ambiente sano

“**Artículo 79.** Derecho a gozar de un medio ambiente sano:

Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Artículo 80. El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas.

Artículo 81. Queda prohibida la fabricación, importación, posesión y uso de armas químicas, biológicas y nucleares, así como la introducción al territorio nacional de residuos nucleares y desechos tóxicos.

El Estado regulará el ingreso al país y la salida de él de los recursos genéticos, y su utilización, de acuerdo con el interés nacional.

Artículo 82. Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.

Las entidades públicas participarán en la plusvalía que genere su acción urbanística y regularán la utilización del suelo y del espacio aéreo urbano en defensa del interés común”.

Constitución Política de Colombia, 1991.

2. Según el texto anterior, responde las siguientes preguntas en tu cuaderno:

- Según tu opinión, ¿cuál es el papel del Estado en la formulación de políticas medioambientales?
- ¿Qué connotación tiene el término “derecho a gozar de un ambiente sano”? Justifica tu respuesta.
- ¿Cuál es el potencial que tiene el medio ambiente en un país como Colombia?

Argumenta

3. De acuerdo con la lectura anterior, responde:

- ¿Cómo crees que ha sido la función del Estado en el tema de la protección ambiental? ¿Por qué? Argumenta tu respuesta.
- ¿Consideras que es solamente responsabilidad del Estado la consecución de un medio ambiente sano? ¿Qué otros actores o instituciones deben ser responsables por la cuestión ambiental?
- ¿Cuál crees que es el balance ambiental de nuestro país? Explícalo a tus compañeros.

Propone

4. Con la ayuda de tres compañeros constituye una veeduría ambiental. Analiza con ellos un caso real sobre alguna acción que cause un impacto ambiental en tu ciudad o en tu país. Elaboren una cartelera donde presenten el problema investigado, sus recomendaciones y las acciones que se debe emprender.

Referencia:

Maldonado Zamudio, C. A., Prieto Ruiz, F. A., Cote Rodríguez, J. A. y Cobos Pinzón, F. A. (2010). *Hipertexto Sociales 9*. Editorial Santillana S.A.